



Punta Alta, 14 de enero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-01-2021
Resolución Nº 09

VISTO:

La grave situación ambiental que atraviesa nuestra comunidad y la necesidad de prever acciones de protección vecinal ante diferentes riesgos que pueden afectar aún más a la población y;

CONSIDERANDO:

Que el arrojo sin ningún tipo de orden, de basura en los basurales a cielo abierto de Pehuén C6 y Punta Alta provoca la necesidad urgente de considerar medidas de protección civil, prevención de incendios y combate contra vectores de enfermedades que proliferan con mayor facilidad en el distrito,

Que en la temporada estival el riesgo de incendios en basurales genera peligros no solo viales en cuanto al acceso y circulación de los bomberos y el peligro de expansión de los siniestros, sino de contaminación severa sobre la comunidad que debería conllevar a una mayor prevención independientemente de los conflictos existentes en la actualidad.

Que la situación del Basural de Punta Alta tiene la particularidad de limitar con la ruta 249, de entrada y salida a la Ruta Nacional 3 en un periodo caracterizado por la circulación turística en las Rutas.

Que la presente promueve un mayor control en los accesos a los basurales y la necesidad de prevenir y concientizar contra la generación de incendios en tales predios.

Que en el caso de Pehuén Co los siniestros del Basural tienen una enorme potencialidad de daño sobre el ecosistema de la villa como la salud y seguridad de sus habitantes y visitantes.

Que, a consideración de esta bancada se torna necesario solicitar la asistencia de la Provincia de Buenos Aires a través del OPDS a los efectos de tener protocolos sanitarios y preventivos para el ordenamiento de los Basurales a cielo abierto y poder establecer una hoja de ruta para la erradicación de los mismos, entendiendo a esa necesidad como una política de estado.

Que el anuncio del Fondo de Infraestructura 2021 para Coronel Rosales torna de una necesidad absoluta que el trabajo sobre el basural y la concreción del relleno sanitario municipal sea financiado con parte de tales partidas.

Que la proliferación de insectos en nuestro medio ha sido fomentada por los grandes basurales que rodean la ciudad como por parte de pequeños focos que se multiplican por todo el distrito.

Que el riesgo ambiental, vial y de salud no debe ser pospuesto por este cuerpo, cuando existen distintos instrumentos municipales que esperan hace años ser cumplidos por el Ejecutivo.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Que la presente solicita una reunión urgente con autoridades del OPDS para analizar el riesgo ambiental en el distrito y su eventual impacto regional atento a la ubicación y peligro de incendios en los basurales a cielo abierto.

Que se promueve invitar a una representación del Ejecutivo y de la sociedad de fomento de Pehuén Co a los efectos de su participación en tal encuentro.

Que la presente busca y promueve el dialogo a los efectos de la protección ciudadana en el actual periodo de pandemia y en el marco de la ya declarada Emergencia Hídrica Municipal por parte de la ordenanza 3977

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales invita a una reunión en este recinto a una representación del OPDS a los efectos de expresar la profunda preocupación por parte de este cuerpo referida a los basurales a cielo abierto existentes en el distrito de Coronel Rosales y poder conocer formalmente las herramientas con que dicho organismo podría favorecer a nuestra comunidad a los efectos de la preservación de la salud vecinal y el cuidado ambiental.

Artículo 2: Envíese copia de la presente al Señor Intendente Municipal para su toma de conocimiento y solicitar tenga a bien acompañar el presente pedido a los efectos de su concreción y de ser posible contar con su presencia.

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento Ejecutivo la toma de medidas conducentes a una mayor protección, vigilancia y guardia de emergencia en los basurales a cielo abierto a los efectos de la prevención de incendios o la rápida reacción frente a eventuales siniestros.

Artículo 4: Se adjunta a la presente el material fotográfico a los efectos de graficar la situación planteada.

Artículo 5: Vistos y considerandos forman parte de la presente

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA
CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel/Fax: 02932-429510/11/13/74 - Email: hcdrosales@gmail.com